AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CSA-018-2026

EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA INFORMA:

Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 del 2007 y del Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de San Carlos - Antioquia está interesado en recibir propuestas para el siguiente proceso de selección:

Objeto: *PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA MITIGACIÓN DE RIESGO DE INUNDACIÓN, POR MEDIO DE LA RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DE LAS FUENTES HÍDRICAS SAN BLAS, LA IRACA Y LA VILLA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS – ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO S-CI-645-2025 CELEBRADO CON CORNARE, según ficha BPIAC y propuesta adjudicada.*

ALCANCE: comprende el cumplimento del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO S-CI-645-2025 celebrado con CORNARE, para la ejecución de acciones de limpieza manual, recolección y transporte de residuos sólidos y realización de eventos de educación ambiental que sensibilicen la comunidad frente al tema del riesgo por inundaciones y la prevención con hábitos de cultura ciudadana, lo cual mitiga los riesgos de inundación presentes en los cauces de las micro cuencas San Blas, La Villa, y La Natalia, mediante el desarrollo de actividades como: i) Limpieza manual de cauce y zonas aledañas. Incluye extracción, separación en la fuente, empacado, transporte interno (trasiego) y disposición del material extraído. Ancho promedio del cauce entre 0.00 y 5.00 metros; ii) Rocería y limpieza, Incluye cargue, transporte interno (trasiego) y disposición del material en sitios adecuados; iii) CARGUE MANUAL, TRANSPORTE Y BOTADA de material proveniente de las actividades de limpieza manual de cauce (residuos inorgánicos). Incluye paleros, cargue, transporte y disposición final en sitios adecuados. Se debe hacer en botaderos oficiales autorizados por la entidad competente. Su medida será en sitio. iv) Realización de talleres de educación y sensibilización a la comunidad para la reducción del riesgo de desastres e importancia del recurso hídrico

Las acciones a ejecutar deberán atender los principios de sostenibilidad ambiental, social y económica, con un enfoque integral y participativo que involucre a la comunidad local y a los actores relevantes en la región

El Municipio de San Carlos, atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación y los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación únicamente en la plataforma SECOP ii.

Modalidad de selección: por el valor y naturaleza del objeto a contratar, el proceso de selección se realizará mediante la modalidad de Selección abreviada de menor cuantía de conformidad con el Artículo 2 de la Ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el decreto 1860 de 2021.

Plazo estimado: El plazo de ejecución del presente Contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de mayo de 2026 o el cumplimiento efectivo del alcance del contrato, sin superar la fecha de terminación del Convenio S-CI-645-2025; previa evidencia e informe final de supervisión, sin superar en todo caso la presente vigencia fiscal, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución del contrato.

Presupuesto oficial: El presupuesto oficial previsto para el objeto de esta contratación corresponde a la disponibilidad de recursos destinados para el cumplimiento del objeto contractual y se establece en un monto total de *CIENTO DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L ($116.890.457,10).*

EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS pagará el valor del contrato que llegare a celebrarse con cargo a los CDP:

N° CDP	FECHA	RUBRO	VALOR
349	14/02/2026	2.3.2.02.02.009.01.15.	$15.078.868,97
		2.3.2.02.02.009.05.	$19.988.268,16
		2.3.2.02.02.009.20.02.04.	$81.823.319,97

Presentación de la Propuesta: Los documentos de la Oferta deben presentarse de manera electrónica, conforme al SECOP ii, en las condiciones indicadas en el pliego de condiciones, hasta la fecha y hora que se indica en el cronograma.

Cronograma: El cronograma del presente proceso se encuentra estructurado y definido en la plataforma de SECOP ii, cuyo sitio web es www.colombiacompra.gov.co/secopii.

Condiciones de Participación: Podrán participar en el proceso aquellas personas naturales o jurídicas, bien sea de manera individual o mediante las figuras asociativas de consorcio, unión temporal o promesa de futura sociedad, que no estén incursas en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades que determina la Ley 80 de1993 para celebrar contratos con el estado.

Se establecen para el presente proceso de contratación unos requerimientos generales, jurídicos, financieros y técnicos que se deben cumplir y que están consagrados en los estudios previos y pliegos de condiciones que hacen parte del proceso, por lo que los proponentes deberán seguir en la elaboración de la propuesta la metodología señalada en los Pliegos de Condiciones.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los aspirantes a participar en este proceso de selección, leer detenidamente los pliegos de la misma y seguir las instrucciones aquí consagradas.

Tratándose de una selección abreviada de menor cuantía, no hay lugar a precalificación.

Promoción al desarrollo y protección de la industria nacional: De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, el presente Proceso de selección, es susceptible de ser limitado a MiPymes, con pluralidad de oferentes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se acrediten los requisitos exigidos.

Para el presente proceso se considera procedente convocar a MIPYMES del orden municipal, por lo tanto, si se dan las condiciones establecidas en el ordenamiento jurídico, sólo podrán participar oferentes que tengan dichas características

Se puede consultar los requisitos para la solicitud de limitación, en el Proyecto de Pliego de condiciones

Convocatoria a Veedurías Ciudadanas: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de San Carlos, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP ii.

Compromiso Anticorrupción: En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de los pliegos de la presente invitación y el contrato que forma parte de la misma, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

En caso de que el Municipio de San Carlos, advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Documentos del proceso: Se podrán consultar en el www.colombiacompra.gov.co/secopii y en la oficina de contratación del Municipio de San Carlos – Antioquia.

Acuerdos y Tratados Internacionales: Una vez considerados los aspectos fundamentales de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales suscritos por Colombia, se concluye que el presente proceso de contratación NO se encuentra cobijado por los tratados de libre comercio indicados en los estudios previos.

Condiciones:

✓ Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
✓ Verifique que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
✓ Cerciórese de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
✓ Proceda a reunir la información y documentación exigida, y verifique la vigencia de aquella que la requiera
✓ Siga las instrucciones que en éste se imparten para la elaboración de su propuesta.
✓ Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del Presente proceso.
✓ Toda consulta deberá formularse a través del SECOP II.
✓ Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren.
✓ El municipio se reserva el derecho de verificar la información Incluida en la propuesta y de solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de esta.

Se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

✓ Examinar rigurosamente el contenido de los pliegos de condiciones de la convocatoria, de los documentos que hacen parte de este y de las normas que regulan la contratación administrativa con Entidades del Estado.
✓ Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en el presente pliego de condiciones.
✓ Proceda a reunir la información y documentación exigida, verifique la vigencia de aquella que la requiera.
✓ Suministrar toda la información requerida a través de este pliego.
✓ Analizar en su integridad, detenidamente, el contenido del pliego de condiciones, antes de la fecha límite prevista para solicitar aclaraciones frente al mismo.
✓ Diligenciar totalmente los anexos en lo que a ello diera lugar.
✓ Elaborar los aspectos técnicos y económicos de la propuesta en estricto acatamiento de lo dispuesto en el presente pliego, verificando la integridad y coherencia de los ofrecimientos.

La contratación que se pretende realizar mediante el presente proceso SI está condicionada o susceptible de ser cobijada por MiPymes, se puede consultar los requisitos para la solicitud de limitación, en el Proyecto de Pliego de condiciones.

San Carlos, 23 de abril de 2026

Atentamente,

Jose Miguel Q.M.

JOSE MIGUEL QUINTERO MORALES
Secretario de Agricultura y Medio Ambiente